

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	332121
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	92248

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
<b>Nombre del solicitante:</b>	Hector Junior Murillo Mosquera
<b>Proveedor:</b>	SISTETRONICS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	ETP III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-08-18 15:20:09

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-08-21	2022-10-04

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
85294	CDP INDIGENA 266186-638	CDP-638	CDP	638

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ETP-PT-16. ETP -- ETP -- Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	18.0	Unidad	1923218.875412	CDP-638	34617939.76
2	IVA	1.0	Unidad	6577408.00	CDP-638	6577408.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El IDPAC a través de Orden de Compra N° 92248 adquirió Portátiles; el proveedor solicita prórroga de la orden, manifestando que por motivos ajenos a su operación que se siguen presentando, como demoras en los despachos debido a la alta demanda de todo lo relacionado con componentes de toda la industria tecnológica en especial con los chipsets electrónicos, puntualmente para el presente caso el Chip WIFI 8822 del fabricante Realtek, elemento fundamental dentro de la integridad de un equipo portátil, dado que este módulo es el que permite la conexión y navegación a internet de manera inalámbrica, lo que ocasiona que el plazo de entrega sea superior a la fecha de vencimiento de la orden de compra, de manera que, es necesario prorrogar el plazo, para así contar con los elementos y cumplir con la ejecución de la orden de compra. Esto, de conformidad con lo establecido en el Art 40 de la Ley 80 de 1993.



Firma ordenador del gasto

Nombre: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Documento: 79.644.117

Hector Junior Murillo

Revisó: María Victoria Gómez

Firma de proveedor

Nombre: Freiderman Jaramillo Marin

Documento: 16.273.806 de Palmira